

ACTA N° 190-2023

ACTA NÚMERO CIENTO NOVENTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIECISÉIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señor Juan Miguel Alvarado Alvarado	Presidente Municipal
Señora Dunia Díaz Fernández	Vicepresidenta
Señora Xiomara Mayorga Mena	Regidora propietaria
Señor Erick Arroyo Villegas	Regidor suplente en ejercicio
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora suplente en ejercicio
Señora Vivian Mora Brenes	Regidora suplente
Señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero	Regidora suplente
Señor Santiago Campos Esquivel	Regidor suplente
Señora Andry Briceño Ramos	Síndica propietaria
Señora Ilse Matarrita Búzano	Síndica suplente en ejercicio
Señora Rebeca Chaves Duarte	Secretaría del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señora Josefa Rodríguez Jiménez	Regidora propietaria
Señora Delia Lobo Salazar	Regidor propietaria
Señor Jeison Carrillo Villagra	Síndico propietario
Señor José Miguel Fajardo Sequeira	Síndico propietario
Señor Edwin Elian Jiménez Salgado	Síndico propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico propietario
Señor Jean Carlos Gutiérrez Martínez	Síndico propietario
Señor Johan Talí Salinas Rosales	Síndico suplente
Señora Viviana Arguedas Salgado	Síndica suplente
Señora Jackeline García Alvarado	Síndica suplente
Señora Anabell Aguilar Barboza	Síndica suplente
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal

Asistentes por invitación:

Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno Municipal

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal Juan Miguel Alvarado Alvarado, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Orden del día

Artículo II.

- Audiencias y juramentaciones

Artículo III.

- Lectura y aprobación actas Ord. 184 y 185 – 2023

Artículo IV.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

Artículo V.

- Asuntos de Auditoría

Artículo VI.

- Informes de Comisiones y el señor Alcalde

Artículo VII.

- Asuntos Varios

Artículo VIII.

- Espacio para Síndicos

Artículo IX.

- Control de Acuerdos
- Artículo X
- Mociones de los Regidores

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, indica, muy buenas tardes damos inicio a la sesión ordinaria 190 al celebrarse el día 19 de diciembre de 2023 al ser 16 horas y 30 minutos, iniciamos con la oración...

Oración a cargo de Delbeth Jiménez Guerrero

ARTICULO I **Orden del día**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, bueno hoy tenemos a Dunia Díaz, regidora propietaria, Juan Miguel Alvarado, regidor propietario, Vivian Mora, regidora suplente en sustitución de la regidora Xiomara Mayorga, Nuria Reyes, regidora suplente en sustitución de la regidora Delia Lobo y Santiago Campos en sustitución de doña Josefa Rodríguez, entonces son los cinco votos que tenemos hoy, la agenda que tenemos es la siguiente: artículo I. orden del día, artículo II. audiencias y juramentaciones, artículo III. lectura y aprobación de las actas ordinarias 184 y 185 – 2023, artículo IV. lectura de correspondencias y acuerdos, artículo V. asuntos de auditoría, artículo VI. informes de comisión y del señor alcalde, artículo VII. asuntos varios, artículo VIII. espacio de los síndicos, artículo IX. control de acuerdos, artículo X. mociones de los regidores, someto a votación el orden del día, aprobado con cuatro votos positivos.

ARTICULO II **Audiencias y juramentaciones**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, continuamos con el artículo de Audiencias y juramentaciones, que no tenemos audiencias ni juramentaciones.

ARTICULO III **Lectura y aprobación actas Ord. 184 y 185 – 2023**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, pasamos al artículo III de aprobación de las actas Ord. 184 y 185 – 2023, que ya las tenemos en los correos, entonces las someto a aprobación.

Acta Ordinaria N° 184-2023

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, someto a aprobación el acta ordinaria N°184-2023, aprobada con 5 votos positivos. (Regidores que ejercen el voto: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel).

Acta Ordinaria N° 185-2023

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, Presidente Municipal, comenta, someto a aprobación el acta ordinaria N°185-2023, aprobada con 5 votos positivos. (Regidores que ejercen el voto: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Nuria Reyes Quirós y Santiago Campos Esquivel).

ARTICULO IV **Lectura de Correspondencias y acuerdos**

- 1- Nota de fecha 12 de diciembre de 2023 enviada por el señor Mario Morera Rojas, Concesionario del Lote #67 de Playa San Miguel, mediante la que indica que con el objetivo de que se incluya en su expediente como concesionario de la citada parcela, aporta copia de recibos de pago del canon y

constancia del ICE. Considerando lo manifestado y solicitado por el interesado, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos que es la que tiene en custodia el expediente del señor Morera Rojas, Parcela #67 de Playa San Miguel, para que dicha documentación sea incluida en el citado Expediente de ZMT. C: Interesado. **Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Nuria Reyes Quirós y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 2- Oficio AM AA 1714-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que solicita tomar el acuerdo de pago a favor de **GASOLINERA RÍO TEMPISQUE, S.A.** la suma de **¢1.570.800,00** por compra de combustible para maquinaria municipal, realizando trabajos de mantenimiento en ruta cantonal 509044 San Rafael – Los Limones, según orden de compra 65664; financiado con recursos de la Ley 8114, año 2023. Además, remite constancia de contenido presupuestario y hace del conocimiento del Concejo que los bienes o servicios fueron recibidos a satisfacción por parte de la administración municipal. **Considerando:** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. Comuníquese. C: Tesorería. **Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, y los regidores suplentes en ejercicio Vivian Mora Brenes, Nuria Reyes Quirós y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Comentario:

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, en este momento se incorpora la regidora Xiomara Mayorga Mena, al ser las 16 horas y 38 minutos, por lo que asume la propiedad.

- 3- Oficio AM AA 1718-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que solicita tomar el acuerdo de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de **¢1.494.800,00** por compra de combustible para maquinaria municipal, realizando trabajos de mantenimiento en ruta cantonal 509012 Puerto San Pablo, ruta cantonal 509004 Tacaní – Cacao – La Guaria, según orden de compra 65618 y compra de combustible para vehículo SM5478 realizando inspecciones en trabajos de vías cantonales, según orden de compra 65649; financiado con recursos de la Ley 8114, año 2023. Además, remite constancia de contenido presupuestario y hace del conocimiento del Concejo que los bienes o servicios fueron recibidos a satisfacción por parte de la administración municipal. **Considerando:** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. Comuníquese. C: Tesorería. **Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 4- Oficio AM AA 1719-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que solicita tomar el acuerdo de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de **¢148.600,00** por compra de combustible para motoguadañas realizando limpieza y mantenimiento de vías cantonales, según orden de compra 65651 y compra de combustible para vehículo SM5865 realizando trabajos de mantenimiento del acueducto municipal, según orden de compra 65660; financiado con recursos del presupuesto ordinario 2023. Además, remite constancia de contenido presupuestario y hace del conocimiento del Concejo que los bienes o servicios fueron recibidos a satisfacción por parte de la administración municipal. **Considerando:** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. Comuníquese. C: Tesorería. **Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 5- Nota de fecha 11 de diciembre de 2023 enviada por la señora Flor de Liz Mayorga Leal, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Porvenir, mediante la que solicita permiso y patentes temporales para los días 05, 06, 07 y 15 08 enero de 2024 con el objetivo de realizar las Fiestas

Populares Porvenir 2024, en el siguiente horario: Viernes 05: de 9:00 a las 12:00 medio noche, baile con Discomóvil Sol Latino, Sábado 06: de 9:00 a las 2:00 a.m. del siguiente día, baile con Discomóvil Sol Latino y Azul Plata, Domingo 07: 9:00 a las 2:00 a.m. del siguiente día, baile con Discomóvil Sol Latino y Lunes 08: 9:00 a las 12:00 media noche, baile con Discomóvil Sol Latino, además solicitan se les nombre de fiscal al señor Juan Miguel Alvarado Alvarado, ya que les colabora ad honorem. **Considerando** la solicitud de la ADI de Porvenir, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el permiso para las actividades bailables según el horario antes indicado, **Segundo:** Autorizar la licencia temporal de licores para dichas actividades según el horario antes indicado, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile”, **Tercero:** Debido a que las actividades de los días 05, 07 y 08 son GRATUITAS se exonera del pago del permiso de baile y patente temporal por sonido, únicamente se cobrará lo correspondiente al sábado 06 de enero de 2023 y **Cuarto:** Se nombra como fiscal propietario al señor Juan Miguel Alvarado Alvarado y a Carlos Antonio Cortés Cordero como fiscal suplente. Comuníquese. **Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 6- Oficio AL-CPSESEG-426-2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, enviado por la Señora Daniela Agüero Bermúdez de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, mediante el que indica que, mediante moción aprobada el 12 de diciembre del 2023, en la sesión extraordinaria N°16, acordó consultar a la municipalidad el criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley Expediente N°23.642 “LEY DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN PERSONAS MENORES DE EDAD Y PERSONAS JOVENES”, el cual adjunta, y solicita evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, este Concejo acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa. Comuníquese. **Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 7- Oficio CONMU-999-2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, enviado por la señora Cinthya Fernández Montenegro, Secretaira a.i. del Concejo Municipal de Paraíso, mediante el que transcribe el artículo III, inciso 1, acuerdo 5 de la Sesión Ordinaria N°291-2023 celebrada el 12 de diciembre de 2023, referente a la moción presentada por el Alcalde Municipal Ing. Carlos Ramírez Sánchez. Se acuerda: tomar nota.
- 8- Oficio AIM-082-2023 de fecha 14 de diciembre de 2023 suscrito por el Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno de la Municipalidad de Nandayure, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el que le indica que acusa recibo de la circular número AM-AA-07-2023, recibida por correo institucional en esta misma fecha en horas de la mañana, sin mediar planificación, en un acto ocurrente y sin dar un aviso en tiempo prudente, toma la inconveniente decisión de cerrar las oficinas municipales a partir del 18 de diciembre de los corrientes y enviar a todos los funcionarios a vacaciones. Por lo que le informa solo de conocimiento, que NO saldrá ni tomará las vacaciones indicadas en su circular... Se acuerda: Darlo por conocido y tomar nota.
- 9- Nota de fecha 14 de diciembre de 2023 enviada por el señor Greyman Vega Cruz, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Oro, mediante la que solicita aprobación de dos patentes temporales para la venta de licores de los días 12, 13, 14 y 15 de enero de 2024 con el objetivo de realizar los Festejos Populares Río Oro 2024, en el siguiente horario: Viernes 12: de 17:00 a las 2:00 a.m. del siguiente día, Sábado 13: de 17:00 a las 2:00 a.m. del siguiente día, Domingo 14: cerrando a las 12:00 media noche y Lunes 15: cerrando a las 12:00 media noche. **Considerando** que no está claro el tipo de actividades que van a realizar, ya que en la nota no menciona actividades bailables y en el programa sí las menciona, este Concejo acuerda: Devolverle la solicitud a los interesados para que realicen las correcciones necesarias y lo remitan nuevamente para retomarlo. **Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz**

Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 10- Oficio DREN-SE-C07-0218-2023 de fecha 12 de diciembre de 2023 enviado por la señora MSc. Gloriana Arnáez Carrillo, Supervisora de Educación del Circuito 07, mediante el que indica que remite propuesto para sustitución por renuncia de miembro de la Junta de Administrativa del CINDEA Nandayure, a solicitud de la Directora MSc. Ana Mercedes Mena Navarrete, la propuesta para sustitución es el señor Ariel Francisco Arroyo Sánchez, cédula 111870502. **Considerando** que se puede determinar en la documentación remitida que la persona que se debe sustituir es el señor Gilbert Nipote Rosales, cédula 502470995, ya que presentó su renuncia, y la importancia que dicho Centro Educativo cuenta con su Junta Administrativa completa, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el nombramiento del señor Ariel Francisco Arroyo Sánchez, cédula 111870502, en sustitución del señor Gilbert Nipote Rosales. **Segundo:** Que la Directora del Centro Educativo coordine con la Secretaria Municipal la fecha para la juramentación, al teléfono 26577081, extensión 2015 o al correo electrónico rchavez@nandayure.go.cr. Comuníquese al Circuito 07. **Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 11- Oficio AM AA 1733-2023 de fecha 14 de diciembre de 2023 del Alcalde Municipal, mediante el que para conocimiento adjunta copia del oficio GP-93-2023 realizado por la compañera Carmen Vega Rodríguez y un tanto del informe de ejecución presupuestaria correspondiente al mes de noviembre 2023. **Considerando** la importancia de analizar la documentación enviada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. Comuníquese. **Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 12- Nota enviada por el señor Ignacio Pazos Larson, Apoderado Generalísimo sin límite de suma de la sociedad MADERAS DE LA PENINSULA UNO, S.A., cédula jurídica 3-101-553327, mediante la que indica que ha presentado ante la municipalidad la renovación de la Concesión de la Parcela 160 de Playa Coyote, proceso que solicitó desde el 27 de marzo de 2023. Además, el 13 de setiembre volvió a solicitar bajo nota dirigida al Concejo y al señor Alcalde respuesta sobre su trámite a la cual no le dieron respuesta. Luego mediante una nueva solicitud de información bajo correo se le informó que el expediente había sido trasladado a Comisión de Asuntos Jurídicos. Por ello, nuevamente solicita de la manera más atenta que se le informe cómo va el proceso correspondiente a su solicitud de renovación para continuar con el proceso de construcción que desea desarrollar en esa parcela... **Considerando** la importancia de analizar la documentación enviada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. C: Dpto. ZMT e Interesado. Comuníquese. **Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.
- 13- Oficio G-2844-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023 enviado por el señor Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que indica, que se permite comunica el acuerdo de Junta Directiva tomado en Sesión Ordinaria Presencial N°6277 realizada por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo, en el Artículo 5, "Gerencia General/Temas Administrativos", Inciso II, celebrada el lunes 11 de diciembre de 2023, en el que se tomó el siguiente acuerdo: A) Acoger la recomendación contenida en el oficio N°PDP-P-150-2023, elaborado por la dirección de Planeamiento y Desarrollo y aprobar el documento que contiene el Formulario de Inspección de Campo Municipal y B) Instruir a la administración a comunicar el presente acuerdo de aprobación a las municipalidades con jurisdicción costera, instándoles a su implementación... **Considerando** lo manifestado y solicitado por la Gerencia General del ICT, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación al Alcalde Municipal y al Dpto. ZMT para los fines pertinentes.

Comuníquese. C: ICT. **Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 14- Oficio N-695-2023-DGP de fecha 14 de diciembre de 2023 enviado por el Ing. Luis Castro Boschni, Inspector, Departamento de Inspecciones y Control del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, mediante el que remite información de obras sin documentación en el sitio... **Considerando** lo manifestado por el señor Castro Boschini, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento al Alcalde Municipal y a la Encargada del Dpto. de Ingeniería Municipal, para su conocimiento y brinden las respuestas necesarias a los interesados. Comuníquese. C: CFIA. **Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 15- Copia del Oficio DAD-FIN-2049-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023 enviado por la señora Magdalena Sánchez Chacón, Coordinadora de Tesorería, Registro Nacional, dirigido al Alcalde Municipal, sr. Giovanni Jiménez Gómez, mediante el que le indica que a la fecha de esa notificación no se tiene evidencia que la Municipalidad de Nandayure haya realizado el traslado de los saldos deudores producto de la recaudación del Impuesto de Bienes Inmuebles del Periodo 2022, obligación preceptuada en la Ley N°7509 – Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles a la Junta Administrativa del Registro Civil, la suma de ₡2.852.045.53, conforme los datos del Anexo 1 de la Liquidación del periodo señalado incluido por la municipalidad en el sistema SIPP de la Contraloría General de la República... **Considerando** la importancia de atender dicho oficio, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento al Alcalde Municipal para que tramite el pago respectivo. Comuníquese. C: Registro Nacional. **Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 16- Nota de fecha 14 de diciembre de 2023 enviada por la señora Jacqueline Castro Casanova, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral de Canjelito, mediante la que solicita permiso y patente temporal de Licores para realizar actividad de Karaokeailable en el salón Comunal de Canjelito, el 24 de diciembre de 2023, con horario de 7:00 p.m. a 12:00 media noche. **Considerando** la solicitud de la ADI de Canjelito y que cuentan con el permiso de funcionamiento, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el permiso para la actividad de Karaokeailable el 24 de diciembre de 2023, con el siguiente horario: de 7:00 p.m. a 12:00 media noche, **Segundo:** Autorizar la licencia temporal de licores con horario de 7:00 p.m. a 12:00 media noche, con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile” y **Tercero:** Debido a que no presentan patente del equipo que se encargará de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por el evento la suma de ₡5.000.00. Comuníquese. **Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.
- 17- Oficio SM 120-2023 de fecha 18 de diciembre de 2023 suscrito por la Secretaria Municipal, Rebeca Chaves Duarte, mediante el que para conocimiento del Concejo Municipal remite documentos de Recomendación de Compra 2023PX-000001-0020450009 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE RÓTULO CON LETRAS ILUMINADAS EN EL PARQUE”, documento que le fue enviado por el Proveedor Municipal para realizar el trámite de aprobación, y conector que es el Concejo Municipal el que brinda dicha aprobación remite lo indicado para que le indiquen cómo proceder. **Considerando** la importancia de analizar dicho documento, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. **Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga**

Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

- 18- Oficio G-2876-2023 del fecha 18 de diciembre de 2023, enviado por el señor Alberto López Chaves, Gerente General del Instituto Costarricense de Turismo, mediante el que comunica las observaciones detectadas en el proceso de revisión del trámite de concesión a nombre de ARTESANÍA EN CUERO, S.A., código 509309, mismas que deberán ser subsanadas para proceder con el aval institucional, además recuerda el deber de cumplir con las observaciones realizadas por el ICT, en un plazo de 20 días hábiles, caso contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Lo anterior en cumplimiento del acuerdo de Junta Directiva del ICT, tomado en sesión ordinaria N°5734, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N°43, del 29 de febrero del 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71-2008, de la Contraloría General de la República... **Considerando** lo comunicado por el ICT, este Concejo acuerda: Remitir copia del oficio a la Administración para el trámite correspondiente. Comuníquese. C: ICT. Comuníquese. **Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 19- Nota de fecha 18 de diciembre de 2023 enviada por el señor Martín Rosales Álvarez, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cacao, Santa Rita, Nandayure, mediante la que indica que en atención al oficio SCM.LC 27-108-2023 donde les solicitan adjuntar el documento de SENASA para proceder con el respectivo permiso para la cabalgata el 23 de diciembre de 2023, baile gratuito con horario de 7:00 p.m. a 11:30 p.m. y solicitan la exoneración por ser una actividad gratuita y adjuntan el documento de SENASA. Considerando que cumplen con la presentación del documento solicitado, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar el permiso para la actividad bailable el 23 de diciembre de 2023 con horario de 7:00 p.m. a 11:30 p.m., **Segundo:** Autorizar la licencia temporal de licores para dicha actividad con horario de 7:00 p.m. a 11:30 p.m., con el entendido que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del “Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile” y **Tercero:** Debido a que la actividad es GRATUITA se exonera del pago del permiso de baile y patente temporal por sonido. Comuníquese. **Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**
- 20- Oficio SCMT-940-2023 de fecha 15 de diciembre de 2023 enviado por la señora Daniela Fallas Porras, Secretaria del Concejo Municipal de Tarrazú, mediante el que transcribe acuerdo tomado por dicho Concejo en sesión ordinaria 189-2023, celebrada el 14 de diciembre de 2023, acuerdo en el que se brinda apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Paraíso, en el inciso 1, artículo III, acuerdo 5 de la sesión ordinaria N°291-2023, celebrada el 12 de diciembre de 2023. Se acuerda: tomar nota.
- 21- Oficio AM AA 1750-2023 de fecha 18 de diciembre de 2023, enviado por el señor Alcalde Municipal, mediante el cual adjunta acta de Junta Vial corregida, según lo indicado en el dictamen CHPM#020-2023-2024 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, para aplicar en la Modificación presupuestaria N°13-2023. **Considerando:** la importancia de analizar dicha documentación, este Concejo acuerda: Remitir copia del documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal, para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. C. Alcalde Municipal. **Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- 22- Oficio AM AA 1751-2023 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que solicita tomar el acuerdo de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de ₡300.000,00 por compra de combustible para vehículo SM5866, realizando gestiones de Alcaldía Municipal dentro del cantón, según órdenes de compra 65662 y 65680, compra de combustible para motocicleta Municipal SM4755, realizando distribución de notificaciones y cobros dentro del cantón,

según orden de compra 65528 y compra de combustible para Vehículo Municipal SM6051, realizando inspecciones de ZMT en el cantón, según órdenes de compra 65661 y 65679, a **GASOLINERA RÍO TEMPISQUE, S.A.** la suma de \$2.305.600,00 por compra de diésel para recolección de residuos sólidos del cantón de Nandayure, según órdenes de compra 65673, 65678 y 65682; financiado con recursos del presupuesto ordinario 2023. Además, remite constancia de contenido presupuestario y hace del conocimiento del Concejo que los bienes o servicios fueron recibidos a satisfacción por parte de la administración municipal. **Considerando:** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. Comuníquese. C: Tesorería. **Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

23- Oficio AM AA 1756-2023 de fecha 19 de diciembre de 2023 del Alcalde Municipal mediante el que solicita tomar el acuerdo de pago a favor de **GASOLINERA RÍO TEMPISQUE, S.A.** la suma de \$1.564.720,00 por compra de combustible para maquinaria municipal, realizando trabajos de mantenimiento en rutas cantonales 509032 entrada a Canjelito y ruta 509067 Canjelito – Pavones, según orden de compra 65677, a **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** la suma de \$1.770.800,00 por compra de combustible para maquinaria Municipal realizando trabajos de mantenimiento de rutas cantonales 509018 Sayo Guerrero – Agua Fría y ruta 509050 centro de Carmona, según orden de compra 65672 compra de combustible para vehículos municipales SM7513 y SM5478 realizando inspecciones en trabajos de vías cantonales, según órdenes de compra 65670 y 65675; financiado con recursos de la Ley 8114, año 2023. Además, remite constancia de contenido presupuestario y hace del conocimiento del Concejo que los bienes o servicios fueron recibidos a satisfacción por parte de la administración municipal. **Considerando:** la importancia de cumplir con el pago de la obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. Comuníquese. C: Tesorería. **Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Erick Arroyo Villegas.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO V

Asuntos de Auditoría

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, seguimos con el artículo V de asuntos de auditoría, tenemos un documento que nos pasó el auditor al Concejo, Delbeth, talvez nos ayuda a leerlo.

La regidora Delbeth Jiménez Guerrero procede a dar lectura al Oficio AIM-084-2023 de fecha 19 de diciembre de 2023, suscrito por el Auditor Interno Municipal, referente a la formal queja contra una actuación violatoria al ordenamiento jurídico del señor Alcalde Giovanni Jiménez Gómez contra su persona como auditor interno municipal... Además, procede con la lectura de un acta de lo sucedido en las afueras de la Municipalidad de Nandayure los días 18 y 19 de diciembre de 2023 a eso de las 7:00 a.m., acta levantada por el señor Auditor Interno, acompañándolo como testigos los señores Ignacio Escobar y Teddy José Núñez...

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, aprovechando que está acá el señor Auditor, le doy la palabra al señor Jorge Alfredo Villarreal...

El Lic. Jorge Alfredo Villarreal Pérez, Auditor Interno Municipal de la Municipalidad de Nandayure comenta, muy buenas tardes compañeros y compañeras, antes de referirme a esa nota, voy a manera de información como sé que les cuesta un poco reunirse en las comisiones permanentes, se acaba de publicar la semana pasada una reforma al artículo 49, donde ya en las comisiones permanentes pueden formar parte los regidores suplentes, para que sepa don Juan, ya que a usted le toca velar por todo eso, le toca humanizar el asunto o nombrar las personas, ya puede en las permanentes nombrar a los regidores suplentes, ya está vigente la modificación del artículo 49 del Código Municipal... Bueno paso a referirme, lamentablemente, nuevamente por parte del señor Alcalde Municipal se manilla y se violenta mis derechos como trabajador municipal, como funcionario público, si bien es cierto de una u otra manera él tiene alguna facultad para ejercer esa decisión del cierre de oficinas, pues, también tienen que tomarse en cuenta algunos otros elementos, como por ejemplo funcionarios que no tienen vacaciones vencidas, como en el caso mío, además de ser un tema de legalidad, a mí me da vergüenza, me da pena, que yo teniendo cinco meses se me mande tres semanas a vacaciones, cuando tengo bastante trabajo ahí y asuntos pendientes, inclusive yo me había comprometido con la contraloría de presentarles un informe que me estaban pidiendo antes del 22 de diciembre y desafortunadamente toda la documentación quedó en la oficina, entonces lógicamente no voy a poder cumplir con ese plazo, ya hoy les mandé un oficio haciendo de conocimiento esa circunstancia, es muy claro que en mi caso yo no tengo, perdón... se me puede dar un adelanto de vacaciones siempre y cuando yo esté de acuerdo, porque el Código de Trabajo o la

Jurisprudencia es muy clara, en el caso de adelanto de vacaciones tiene que estar de acuerdo el trabajador, el patrono no tiene esa potestad de hacerlo en forma tempestiva y lo están haciendo ahorita en este momento, en mi caso en personal, por la cantidad de pendientes que tengo en mi área de trabajo, yo quería continuar trabajando normalmente durante todo este plazo, y así se lo hice ver al señor Alcalde y le solicité que me diera una copia de la llave, al costado derecho de la oficina de auditoría hay una puerta de acceso donde si hubiera habido voluntad y en una sana relación y una sana administración simple y sencillamente se me da la copia de esa llave y yo vengo todos estos días a trabajar normal y corriente como me toca, eso por un lado, aunque esto es muy probable porque yo no voy a dejar que esto concluya así, voy a tener que presentar un precedente, eso va a tener que llegar a terminar en una demanda laboral, muy probable y va a ser el juez laboral el que juzgue la actuación del señor Alcalde, sin embargo, hay otras dos situaciones o líneas importantes, que ustedes son mi superior jerárquico y tantos días afuera la auditoría hay que valorarlo de manera y ustedes son también, según criterios de la contraloría los que me dan y otorgan las vacaciones, solamente si aquí se genera una política interna donde se autorice a que el Alcalde me de vacaciones ahí es diferente, pero en el reglamento interno de la auditoría no existe ningún lineamiento sobre ese, yo estoy construyendo un nuevo reglamento como se los dije en sesiones pasadas espero poderlo entregar esta semana y ahí estoy sugiriendo que sea el Concejo Municipal, o sea, que quede claro el asunto, como una directriz de este Concejo, de que ustedes son los que me aprueban las vacaciones y tercero, yo sinceramente lo siento como un obstrucción a la labor de fiscalización de la auditoría interna, por lo tanto yo también voy a proceder el día de mañana si Dios lo permite a presentar una denuncia en la contraloría por obstruir el ejercicio de fiscalización de este auditor interno de esta municipalidad, pero yo tengo que ponerlos en conocimiento a ustedes y hacerlos ver esa circunstancia a ustedes como mi superior jerárquico y ustedes de una u otra manera, también el ordenamiento jurídico, también ustedes pueden tomar algunas acciones, pueden tomar algunos acuerdos, lógicamente al calor de esto yo diría que no es recomendable hacerlo ahorita, pero yo con todo respeto les solicito que sentemos un precedente en este Concejo Municipal, gracias.

La regidora Dunia Díaz Fernández consulta, don Jorge dígame una cosa, en vista de que usted le envió un oficio de la situación que estaba sucediendo al señor Alcalde, qué le respondió el señor Alcalde a usted?

El Lic. Jorge Alfredo Pérez Villarreal, Auditor Interno Municipal le responde, bueno ahí lo puse, ahí lo dice, si hay que volver a leerlo lo leo, pero se lo voy a explicar yo, me dijo que a ningún funcionario se le iba a dejar copia de ninguna llave, que si había alguna situación excepcional que atender pues él personalmente iba a venir a abrir la municipalidad y segundo, que aunque la circular no lo indicaba me da a entre ver que es un adelanto de mis vacaciones, así lo dice verdad, entonces ahí está prueba contundente de una decisión de manera intransigente, ilegal y atropellada que está haciendo el Alcalde, pero bueno, yo desafortunadamente voy a tener que seguir perdiendo el tiempo, discúlpeme que lo diga así, pero es que es perder el tiempo haciendo demandas que es tiempo que debería yo estar invirtiendo en asuntos valiosos para esta institución, y es importante indicar que mi abogado personal me recomendó que durante tres días seguidos viniera con dos testigos a las 7:30 a.m. que es mi hora de trabajo, para hacer constar que la municipalidad está cerrada y que por lo tanto no es una situación que no es imputable a mí como trabajador, si no que es una decisión incorrecta del patrono no dejarme ingresar a mi oficina de trabajo, si la oficina de trabajo mía estuviera aquí la situación fuera diferente, pero desafortunadamente yo dependo del Alcalde Municipal en este momento en ese sentido para que me abra y me cierre las puertas del acceso para mi oficina.

El regidor Juan Miguel Alvarado Alvarado comenta, gracias don Jorge, bueno en realidad ya es repetitivo la actitud del señor Alcalde que cuando a él le conviene dice que él es el máximo jerarca de la Municipalidad de Nandayure y hace y deshace, solo que cuando hay cosas que no se hacen y el pueblo reclama, entonces el culpable es el Concejo Municipal ese es un cuento que muy seguido lo estamos escuchando, pero bueno es complicado el tema, es cierto que se hacen las denuncias, hemos presentado muchas denuncias y la contraloría como que no nos pone mucha atención, entonces esta nota del auditor, sugiero que la pasemos a la comisión de asuntos jurídicos para analizarla ahí y analizar las responsabilidades que tenemos y tomar la decisión de lo que tengamos que hacer, entonces lo pasamos a la comisión de asuntos jurídicos, aprobado con, cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado con cinco votos positivos.

Por tanto, el acuerdo queda de la siguiente manera.

- 1- Oficio AIM-084-2023 de fecha 19 de diciembre de 2023 enviado por el Lic. Jorge Alfredo Pérez Villalobos, Auditor Interno Municipal, mediante el que presenta formal queja contra una actuación violatoria al ordenamiento jurídico del señor Alcalde Giovanni Jiménez Gómez contra su persona como auditor interno municipal... **Considerando** la importancia de analizar la documentación enviada, este Concejo acuerda: Remitir copia de la documentación a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y nos brinde un criterio al respecto. Comuníquese. C: Auditor Interno. **Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Informe de Comisiones y del Señor Alcalde

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, indica, seguimos con el artículo VI de informes de comisiones y del señor Alcalde, no tenemos informes de comisiones y no tenemos al señor Alcalde por lo tanto no tenemos informe tampoco, ya hoy es la cuarta sesión de las que se han transmitido que no llega el señor Alcalde aquí a las sesiones del Concejo, es un dato importante de analizar.

ARTICULO VII Asuntos varios

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, pasamos al artículo sétimo, asuntos varios, no hay asuntos varios.

ARTICULO VIII Espacio de los Síndicos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado menciona, continuamos y pasamos al artículo octavo, espacio de los síndicos, no hay comentarios de síndicos.

ARTICULO IX Control de acuerdos

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, pasamos al artículo noveno, control de acuerdo, no tenemos control de acuerdos.

ARTICULO X Mociones de los Regidores

- 1- Moción presentada por los regidores propietarios: Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández, Xiomara Mayorga Mena, y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Erick Arroyo Villegas, y la regidora suplente Vivian Mora Brenes, en la que indican que, se mociona para convocar a una sesión extraordinaria para el día jueves 21 de diciembre de 2023 con hora de inicio 03:00pm y hasta las 05:00pm en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Nandayure, con el siguiente orden del día: 1. Atención de audiencias, 2. Dictámenes de Comisión y 3. Mociones. Se le solicita notificar a todos los miembros del Concejo y Alcalde a sus correos electrónicos. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes citada, **Segundo:** Programar Sesión Extraordinaria para el jueves 21 de diciembre de 2023, iniciando a las 15:00 horas hasta las 17:00 horas, en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, con el fin de atender el siguiente orden del día: 1. Atención de audiencias, 2. Dictámenes de Comisión y 3. Mociones. Comuníquese. **Aprobado con cinco votos positivos de los regidores propietarios Juan Miguel Alvarado Alvarado, Dunia Díaz Fernández y Xiomara Mayorga Mena y los regidores suplentes en ejercicio Nuria Reyes Quirós y Erick Arroyo Villegas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

El reg. Juan Miguel Alvarado Alvarado, presidente Municipal, indica, entonces sin más que tratar, se cierra la sesión ordinaria número 190 al ser las 17 horas 58 minutos, buenas noches a todos, y que Dios los acompañe de regreso a casa.

Concluye la sesión a las 17 horas 58 minutos.


Presidente Municipal


Secretaria Municipal